DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14129
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER22215

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Manuel Castaño Ossa				**SOLICITANTES:** Silvia Yaneth Chacón Enciso
CAT		**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de diciembre de 2019	**HORA:**	11:40 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 14A No. 118A-21	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:103963,09 Y1:111284,83 X2:103998,94 Y2:111282,58	X3:103998,02 Y3:111268,69 X4:103962,30 Y4:111270,81
BARRIO:	Santa Bárbara Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2	
UPZ:	16– Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	4	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0103UBLF y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36266	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, asimismo la información sobre el predio corresponde a la información identificada en campo. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) la edificación evaluada, pudiese presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción (Obra aledaña)

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 14A No. 118A-21, se encuentra ubicado en el barrio Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio localizado en la Carrera 14A No. 118A-21, barrio Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén

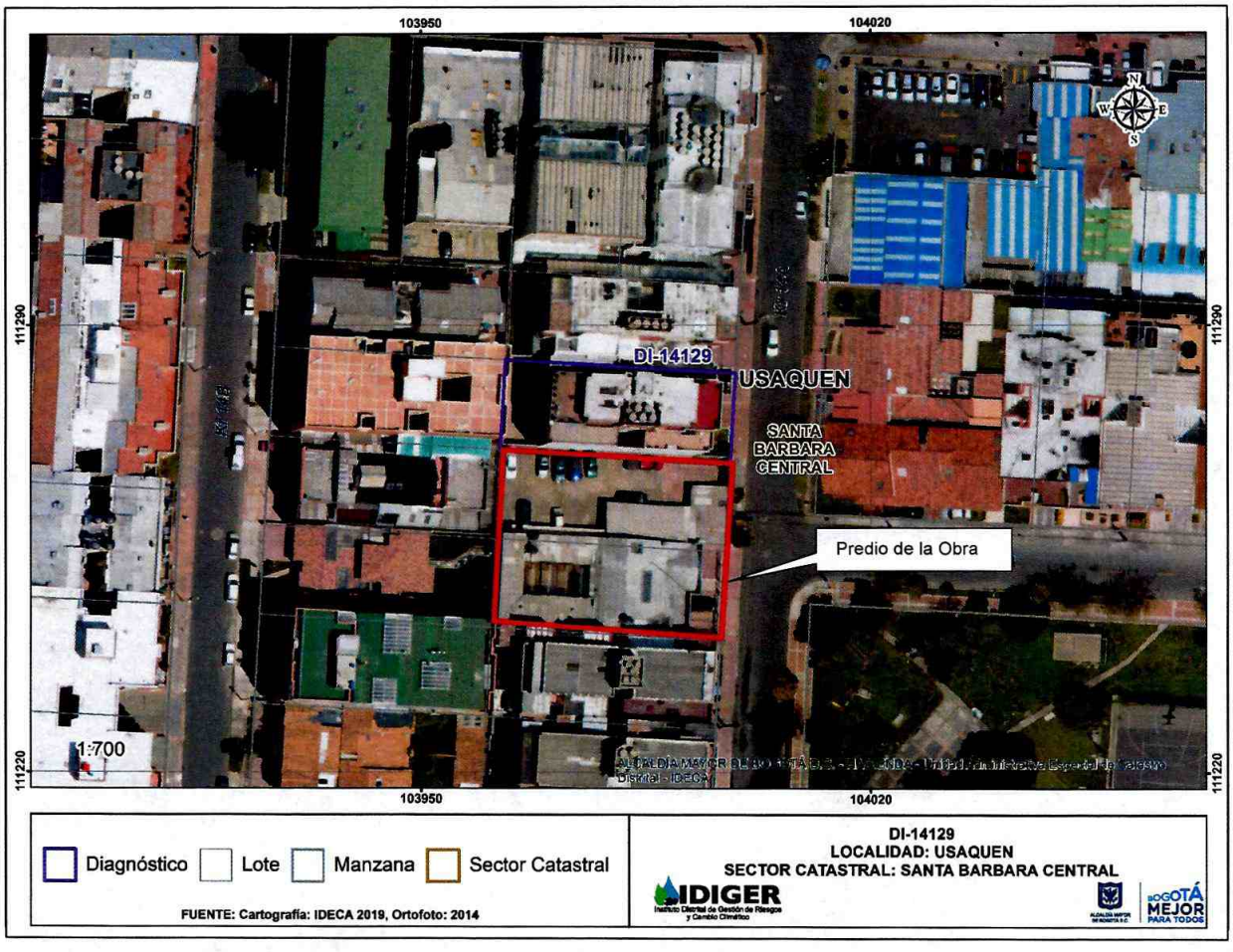


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 14A No. 118A-21, barrio Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de diciembre de 2019 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 14A No. 118A-21, barrio Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén, encontrando que el predio corresponde a una edificación, localizada en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El predio evaluado (véase fotografías 1 y 2) se encuentra conformado por una edificación de 4 niveles de uso residencial con zona de parqueaderos en el primer piso. Según la inspección visual dicha edificación se encuentra construida bajo un sistema estructural aporticado en concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto y muros divisorios en mampostería simple.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A manera general la fachada y los elementos estructurales de la edificación se evidencian en buenas condiciones y sin daños, al igual que los elementos no estructurales como muros divisorios y escaleras (véase fotografías 3 a 6), Es importante precisar que el señor Luis Vallejo quien atiende la visita manifiesta que en días anteriores uno de los muros divisorios localizado en el primer piso costado sur occidental del parqueadero colapsó producto de la obra que actualmente se adelanta en el predio vecino, localizado al sur de la vivienda (véase fotografías 7 y 8). Durante la inspección visual realizada en esta zona del predio (véase fotografías 9 y 10), se evidencia que dicho muro fue demolido totalmente y actualmente está siendo reconstruido por la constructora que adelanta la obra con el fin de que los parqueaderos afectados puedan entrar en servicio nuevamente. Es importante precisar que la persona que atiende la visita, manifiesta que no tiene conocimiento de que se hayan presentado daños en otras zonas de la edificación.

Finalmente se procede a verificar la construcción vecina al sur de la obra, para identificar si se evidencia algún tipo de daños en la misma; sin embargo la persona que vigila dicha edificación manifiesta que no se ha presentado ningún tipo de daño. Es importante indicar que desde el exterior de la edificación no se evidencian daños asociados a la construcción que actualmente se adelanta en la zona (véase fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Obra aledaña desarrollada en el predio de Carrera 14A No. 118A-05, barrio Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén.
- Posibles asentamientos diferenciales y ausencia de mantenimiento a la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Exterior del predio ubicado en la carrera 14A No. 118A-21

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. Interior del predio evaluado – parqueadero del primer piso y fachada trasero





Fotografías 5 y 6. Interior del predio evaluado – pasillo y escaleras





Fotografías 7 y 8. predio vecino al sur de la vivienda evaluada en el que se adelantó recientemente una obra

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

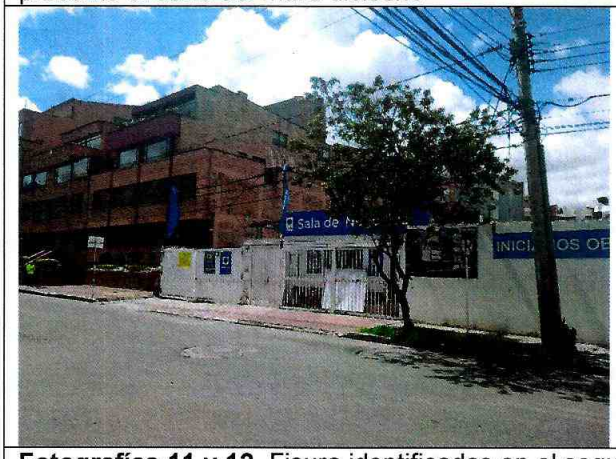
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Zona del parqueadero en la que se presentó el daño del muro divisorio



Fotografía 10. Reconstrucción del muro afectado





Fotografías 11 y 12. Fisura identificadas en el segundo piso

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 14A No. 118A-21	Silvia Yaneth Chacón Enciso	Columnas en concreto reforzado y muros en mampostería simple	Residencial	4	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños en los muros de mampostería.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada.

14. CONCLUSIONES

Se considera que la estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura evaluada en la Carrera 14A No. 118A-21, barrio Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del proyecto que se desarrolla en el predio de la Carrera 14A No. 118A-05, barrio Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Adicionalmente, es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante la ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas. De igual manera, se recomienda adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura ubicadas dentro y adyacentes al proyecto, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas y tomar las medidas correctivas a que haya lugar.

- Al responsable del predio localizado en la Carrera 14A No. 118A-21, barrio Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre la estructura, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas. Asimismo, implementar acciones de mantenimiento del inmueble; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo. De igual manera se recomienda implementar las acciones necesarias de reparación y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo a sus respectivas competencias adelantar el control de las obras que actualmente se adelantan en los predio de la de la Carrera 14A No. 118A-05, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010. De igual manera, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector. Así como adelantar las actuaciones correspondientes con los responsables de dicha construcción para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción que se adelanta ocasionó y/o actuó como detonante de los daños identificados en el predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juan Manuel Castaño Ossa Profesional especializado - Escenarios de Riesgo Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional del grupo funcional de Escenarios de Riesgo
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS